



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1194/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Agostina PERONA GAUDENZI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1194/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1194/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de las asignaturas Estática y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resistencia de Materiales y Costos y Presupuestos, sin tener cursada previamente Análisis Matemático II, Ciencia de los Materiales y sin tener aprobado Análisis Matemático I, a la alumna Agostina PERONA GAUDENZI, Legajo N° 110159, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1252/2024

UTN
MEL
DAM